



APRUEBA HORAS EXTRAS A SRTA. LORENA NAVARRETE VARELA, KINESIOLOGA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

003108

DECRETO N°

CHILLÁN VIEJO, 09 de mayo de 2012.

VISTOS:

- a) Memorándum N° 142 de fecha 09.05.2012, de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicita autorización para que la Srta. Lorena Navarrete Varela, Kinesióloga del Cesfam DRA. Michelle Bachelet Jeria, realice trabajos Extraordinarios el día 10 de mayo de 2012.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. APRUEBA las labores extraordinarias a la Srta. LORENA NAVARRETE VARELA, Kinesióloga – Encargada de Emergencias del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con la finalidad que el día 10 de mayo de 2012, a continuación de su jornada habitual de trabajo, en horario de 17:00 a 20:00 horas, realice inspección del establecimiento conjuntamente con Funcionarios del Cuerpo de Bomberos de Chillán Viejo para determinar vías y condiciones del edificio en casos de emergencia.
2. La Sra. Marina Balbontin Rifo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 03 horas de tiempo extraordinario, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Establecimiento.
3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL